



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excm. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 16, fecha: martes, 23 de Enero de 2024

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE JADRAQUE

RECTIFICACION ERROR BASES CONTRATACION CON CARACTER LABORAL TEMPORAL DE PERSONAS DESEMPLEADAS EN EL MARGO DEL PLAN DE EMPLEO

220

Habiéndose publicado con fecha 22 de Enero de 2024 las referidas bases, y una vez detectado error en los criterios de valoración recogidos en la Base 7 , por la presente se publica corrección a los efectos oportunos y para general conocimiento, quedando como sigue: Criterios de valoración de las personas candidatas:

1. A los solicitantes que acrediten que todos los miembros de la unidad familiar están desempleados se les otorgará 5 puntos.
2. A los solicitantes que acrediten grado de discapacidad se les otorgará la puntuación que a continuación se detalla:

Grado de discapacidad	Puntos
Igual al 33%	0,5
Del 33% al 66%	1
Del 66% en adelante	2

3. A los solicitantes que acrediten la existencia en el núcleo familiar (convivientes empadronados en mismo domicilio) de personas dependientes se les otorgará 1 punto.

4. Valoración de la renta per cápita anual de la unidad familiar del solicitante:

Renta Familiar	Puntos
Hasta 3.000 euros	4 puntos



De 3.001 a 6.000 euros	3 puntos
De 6.001 a 10.000 euros	2 puntos
De 10.001 a 20.000 euros	1 puntos
Más de 20.001 euros	0 puntos

5. Víctima de violencia de género con documentación acreditativa de tal circunstancia 1 punto. La identidad de las mujeres víctimas de violencia de género se protegerá en el proceso selectivo, mediante la seudonimización de sus datos identificativos

6. - Demandantes de empleo que superen el periodo de permanencia en esa situación:

- Más de 30 días por encima de los 360 dentro de los 540 días anteriores a la fecha de registro de presentación de la oferta en la oficina de empleo 1 punto.
- Más de 60 días por encima de los 360 dentro de los 540 días anteriores a la fecha de registro de presentación de la oferta en la oficina de empleo 2 puntos

En Jadraque, a 22 de enero de 2024. Fdo.: El Alcalde Presidente, D. Hector Gregorio Esteban